



**VISTO:**

El Proveído N° 0845-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 30 de abril de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, código de postulante n° 1914010301, ha obtenido una vacante por la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, según Constancia de Ingreso de fecha 19 de marzo de 2019, la Dirección de Admisión, hace constar que la postulante **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, obtuvo una vacante en la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 25 de abril de 2019, la alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, código de postulante n° 1914010301, comunica al Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, su **RENUNCIA** a la vacante obtenida en la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0112-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 29 de abril de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, la **RENUNCIA** de la alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, código de postulante n° 1914010301, a la vacante obtenida en la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Proveído N° 315-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 30 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que acepte la **RENUNCIA** de la alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, código de postulante n° 1914010301, a la vacante obtenida en la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I de la UNTELS;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 194-2019-UNTELS

**SE RESUELVE:**

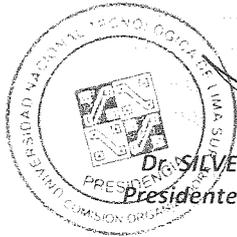
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la RENUNCIA de la alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, código de postulante n° 1914010301, a la vacante obtenida en la modalidad de Examen Ordinario de Admisión 2019-I, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la ex alumna **BENEL CHAVARRI, ELENA MARISOL**, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Escuela Profesional de Administración de Empresas y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



**D<sup>o</sup>. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General